

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban los listados provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, convocados por la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo.

Mediante Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo, se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.

De acuerdo con el apartado 7.1 de la mencionada orden, finalizado el plazo de presentación de solicitudes y realizados los trámites oportunos, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución declarando aprobados los listados provisionales de admitidos y excluidos en los diferentes procedimientos.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- *Listados provisionales de admitidos en los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades.*

Aprobar los listados provisionales de aspirantes admitidos a los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, convocados por la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo, con indicación de aquellos aspirantes que, de acuerdo con el apartado 2.2.b) de la citada orden, deberán acreditar el conocimiento del castellano, mediante la realización de la prueba que en el apartado décimo de la misma se indica, que aparecen como anexo I.

Segundo.- *Listados provisionales de excluidos en los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades.*

Aprobar los listados provisionales de aspirantes excluidos en los citados procedimientos selectivos, que aparecen como anexo II, con indicación de la causa de exclusión.

Tercero.- *Alegaciones y desistimientos.*

1. De conformidad con el apartado 7.2 de la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo, los aspirantes podrán subsanar el defecto que haya motivado la exclusión, de acuerdo con lo previsto en el anexo III, o los posibles errores en la consignación de sus datos personales, así como desistir del procedimiento, en los diez días hábiles



siguientes al día de publicación de la presente resolución en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación.

2. Las alegaciones, subsanaciones y/o desistimientos se dirigirán, mediante la cumplimentación del documento 4, que estará disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>), a las direcciones provinciales de educación de la provincia en la que se celebrará el procedimiento selectivo de la especialidad por la que participa, y se presentarán en los registros de las mismas o en cualquiera de los lugares previstos en el apartado 3.5 de la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo.

3. Conforme a lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si el aspirante no subsana el defecto que haya motivado su exclusión, se le tendrá por desistido de su petición y se le excluirá definitivamente del proceso selectivo.

Cuarto.- *Publicación y publicidad.*

De conformidad con el apartado 7.5 de la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo, la presente resolución junto con sus anexos se publicarán el día 26 de febrero de 2021 en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Asimismo, dicha información podrá obtenerse a través del servicio telefónico 012 de información y atención al ciudadano (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 327850).

Valladolid, 26 de febrero de 2021.

LA DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Teresa Barroso Botrán.

